



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de marzo de 2023.-

Visto el expediente caratulado, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial solicitó que se declare inhábil judicial el día 3 de marzo de 2023, para las dependencias de esa instancia ubicadas en el edificio sito en Marcelo T. de Alvear 1840 de esta ciudad, en virtud de la falta de suministro de energía eléctrica, por fallas de provisión de la empresa EDESUR S.A. (actuaciones 1.1).

Que en virtud de que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábil el día 3 de marzo de 2023 para las dependencias de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial ubicadas en el edificio sito en Marcelo T. de Alvear 1840 de esta ciudad, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que sean cumplidos.

Regístrese, hágase saber.-

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis